

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.650.593.646,50	100,00
Totales	46.650.593.646,50	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	2020	PPTO	2021
	TOTAL		35.206.841.301,00		55.561.171.147,00		46.650.593.646,50
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		35.206.841.301,00		55.561.171.147,00		46.650.593.646,50
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		35.201.291.101,00		55.561.171.147,00		46.650.593.646,50
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA		27.922.037,00		0,00		0,00
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		22.000.000,00		0,00		0,00
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		35.151.369.064,00		55.561.171.147,00		46.650.593.646,50
34	EDUCACIÓN		5.550.200,00		0,00		0,00
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		5.550.200,00		0,00		0,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	2020	PPTO	2021
	TOTAL		35.206.841.301,00		55.561.171.147,00		46.650.593.646,50
1	GASTOS CORRIENTES		33.504.265.740,00		50.947.229.147,00		43.361.042.214,50
11	GASTOS DE CONSUMO		32.770.295.625,00		40.680.781.820,00		39.609.217.678,00
111	REMUNERACIONES		26.313.326.931,00		29.696.406.113,00		29.844.824.407,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.027.664.220,00		24.635.131.372,00		24.775.206.207,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.285.662.711,00		5.061.274.741,00		5.069.618.200,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.456.968.694,00		10.984.375.707,00		9.764.393.271,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		733.970.115,00		10.266.447.327,00		3.751.824.536,50
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		314.169.139,00		424.027.465,00		427.556.730,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		408.715.976,00		9.826.694.662,00		3.306.117.806,50
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		11.085.000,00		15.725.200,00		18.150.000,00
2	GASTOS DE CAPITAL		1.702.575.561,00		4.613.942.000,00		3.139.551.432,00
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		431.839,00		0,00		0,00
2140	INSTALACIONES		431.839,00		0,00		0,00
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.702.143.722,00		4.613.942.000,00		3.139.551.432,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.085.921.993,00		3.734.233.104,00		1.861.749.232,36
2240	INTANGIBLES		616.221.729,00		879.708.896,00		1.277.802.199,64
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00		0,00		150.000.000,00

40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	150.000.000,00
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	150.000.000,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	PPTO	2021
	TOTAL	35.206.841.301,00	55.561.171.147,00		46.650.593.646,50	
0	REMUNERACIONES	26.313.326.931,00	29.696.406.113,00		29.844.824.407,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	24.658.092.483,00	27.787.624.163,00		27.920.796.407,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.114.403,00	1.908.781.950,00		1.924.028.000,00	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.653.120.045,00	0,00		0,00	
1	SERVICIOS	5.881.452.879,00	10.148.948.131,00		8.862.195.500,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	5.881.452.879,00	10.148.948.131,00		7.680.926.432,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00		1.181.269.068,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	575.626.509,00	835.927.576,00		902.697.771,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	575.626.509,00	835.927.576,00		707.655.500,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00		195.042.271,00	
5	BIENES DURADEROS	1.702.575.561,00	4.613.942.000,00		3.139.551.432,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.702.575.561,00	4.613.942.000,00		3.139.551.432,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.859.421,00	10.265.947.327,00		3.751.324.536,50	
001	INGRESOS CORRIENTES	733.859.421,00	879.732.217,00		907.611.593,00	
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0,00	9.386.215.110,00		2.843.712.943,50	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00		150.000.000,00	
001	INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00		150.000.000,00	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	PPTO	2021
	TOTAL	35.206.841.301,00	55.561.171.147,00		46.650.593.646,50	
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	35.206.841.301,00	55.561.171.147,00		46.650.593.646,50	
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	14.077.470.515,00	16.092.065.500,00		15.806.492.085,15	
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	21.129.370.786,00	39.469.105.647,00		30.844.101.561,35	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
TOTAL	35.206.841.301,00		55.561.171.147,00	46.650.593.646,50
RECURSOS INTERNOS	35.206.841.301,00		55.561.171.147,00	46.650.593.646,50
INGRESOS CORRIENTES	31.849.031.292,00		39.652.232.087,00	37.366.989.932,00
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	31.849.031.292,00		39.652.232.087,00	37.366.989.932,00
	3.357.810.009,00		15.908.939.060,00	9.283.603.714,50
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.704.689.964,00		6.522.723.950,00	6.439.890.771,00
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0,00		9.386.215.110,00	2.843.712.943,50
890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.653.120.045,00		0,00	0,00

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
TOTAL	35.206.841.301,00		55.561.171.147,00	46.650.593.646,50
0 REMUNERACIONES	26.313.326.931,00		29.696.406.113,00	29.844.824.407,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	10.648.536.161,00		11.791.380.998,00	11.959.588.013,00
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.096.033.076,00		9.877.510.230,00	10.678.287.600,00
00103 SERVICIOS ESPECIALES	2.502.439.691,00		1.848.870.768,00	1.226.300.413,00
00105 SUPLENCIAS	50.063.394,00		65.000.000,00	55.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	416.479.975,00		673.525.000,00	626.696.000,00
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	386.663.211,00		596.525.000,00	556.696.000,00
00202 RECARGO DE FUNCIONES	24.204.831,00		50.000.000,00	50.000.000,00
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0,00		7.000.000,00	0,00
00205 DIETAS	5.611.933,00		20.000.000,00	20.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	10.962.648.084,00		12.170.225.374,00	12.188.922.194,00
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.130.305.271,00		3.534.900.000,00	3.639.662.569,00
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.470.715.697,00		2.769.297.424,00	2.720.038.971,00
00303 DECIMOTERCER MES	1.655.234.448,00		1.908.781.950,00	1.925.692.059,00
00304 SALARIO ESCOLAR	1.581.775.938,00		1.636.000.000,00	1.615.000.000,00
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.124.616.730,00		2.321.246.000,00	2.288.528.595,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.958.227.501,00		2.234.167.329,00	2.252.012.081,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.857.807.483,00		2.119.594.646,00	2.136.524.282,00

PP-401-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	100.420.018,00	114.572.683,00	115.487.799,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.327.435.210,00	2.827.107.412,00	2.817.606.119,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	945.536.008,00	1.203.013.178,00	1.212.621.890,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	301.252.518,00	343.718.050,00	692.926.794,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	602.504.395,00	687.436.202,00	346.463.397,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	478.142.289,00	592.939.982,00	565.594.038,00
1	SERVICIOS	5.881.452.879,00	10.148.948.131,00	8.862.195.500,00
101	ALQUILERES	1.923.919.226,00	2.563.986.399,00	2.524.729.710,20
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.379.028.903,00	1.709.727.000,00	1.706.124.331,82
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	93.025.326,00	199.067.000,00	171.273.000,00
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.483.084,00	114.819.399,00	126.775.378,38
10199	OTROS ALQUILERES	447.381.913,00	540.373.000,00	520.557.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	677.077.876,00	1.424.200.000,00	1.075.916.334,94
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.665.402,00	120.855.000,00	110.500.000,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	308.184.048,00	450.955.000,00	393.000.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	57.393.850,00	93.336.000,00	106.062.000,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	212.952.147,00	743.977.000,00	451.979.334,94
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.882.429,00	15.077.000,00	14.375.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.269.148.284,00	2.444.149.910,00	1.709.539.377,34
10301	INFORMACIÓN	113.202.666,00	82.785.000,00	187.475.000,00
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.797.100,00	2.000.910,00	214.939,56
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.131.033.964,00	2.286.168.000,00	1.476.442.437,78
10304	TRANSPORTE DE BIENES	4.295.899,00	54.350.000,00	36.030.000,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	10.200.000,00	200.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	818.655,00	8.646.000,00	9.177.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	995.539.479,00	1.984.084.721,00	1.576.817.987,18
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	8.865.000,00	25.323.000,00	15.000.000,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.768.000,00	4.083.000,00	16.306.208,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.407.580,00	0,00	0,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12.754.585,00	17.763.148,00	14.932.887,18
10406	SERVICIOS GENERALES	834.664.201,00	1.022.968.573,00	1.188.688.392,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	106.080.113,00	913.947.000,00	341.890.500,00

PP-401-006

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	174.509.628,00	234.642.000,00	212.840.000,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.252.421,00	11.500.000,00	11.500.000,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	167.193.101,00	219.142.000,00	185.340.000,00
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.812.523,00	2.000.000,00	14.000.000,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.251.583,00	2.000.000,00	2.000.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	120.779.799,00	131.984.000,00	184.540.000,00
10601	SEGUROS	120.779.799,00	131.984.000,00	184.540.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.092.167,00	83.779.000,00	45.639.230,40
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.189.474,00	21.643.000,00	31.121.230,40
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.902.693,00	62.136.000,00	14.518.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	658.594.476,00	1.240.400.970,00	1.503.473.859,94
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	112.688.678,00	279.958.709,00	378.932.173,06
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.384.302,00	20.272.543,00	67.190.892,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.796.825,00	57.053.000,00	52.292.794,88
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.352.728,00	23.608.000,00	36.566.000,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	105.589.605,00	156.432.698,00	186.588.000,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	404.273.757,00	689.394.020,00	763.134.000,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.508.581,00	13.682.000,00	18.770.000,00
109	IMPUESTOS	110.694,00	500.000,00	500.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	110.694,00	500.000,00	500.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	31.681.250,00	41.221.131,00	28.199.000,00
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	123.000,00	250.000,00	300.000,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	226.250,00	2.971.131,00	3.000.000,00
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	13.899.000,00
19905	DEDUCIBLES	600.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	30.732.000,00	36.000.000,00	9.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	575.626.509,00	835.927.576,00	902.697.771,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.335.228,00	199.273.657,00	163.871.443,04
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.830.140,00	84.874.000,00	48.351.681,78
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.414.899,00	17.156.000,00	12.902.000,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.302.578,00	93.839.657,00	97.756.034,55
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.787.611,00	3.404.000,00	4.861.726,71
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.653.072,00	15.227.000,00	17.614.000,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.653.072,00	15.227.000,00	17.614.000,00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	77.626.994,00	173.633.000,00	167.074.117,30
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.439.123,00	24.263.000,00	26.641.070,62
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	864.052,00	16.067.000,00	10.245.000,00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.650.371,00	18.021.000,00	16.608.000,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	41.830.532,00	83.751.000,00	72.284.180,00
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.410.735,00	7.334.000,00	6.305.744,60
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.350.635,00	10.603.000,00	15.577.968,33
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.081.546,00	13.594.000,00	19.412.153,75
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.289.382,00	62.135.360,00	72.093.407,99
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.180.798,00	30.221.000,00	23.740.908,96
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.108.584,00	31.914.360,00	48.352.499,03
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	363.721.833,00	385.658.559,00	482.044.802,67
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	58.583.547,00	43.298.004,00	74.338.000,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.294.491,00	37.615.501,00	45.255.606,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	91.261.352,00	129.589.376,00	141.306.507,77
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	37.650.297,00	40.851.513,00	43.952.184,28
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	29.647.827,00	76.488.683,00	71.882.339,62
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.278.058,00	16.389.000,00	30.501.165,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	151.800,00	4.572.000,00	2.710.000,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	139.854.461,00	36.854.482,00	72.099.000,00
5	BIENES DURADEROS	1.702.575.561,00	4.613.942.000,00	3.139.551.432,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.085.921.993,00	3.734.233.104,00	1.861.749.232,36
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	22.961.539,00	25.549.000,00	8.714.227,42
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.320.000,00	76.414.000,00	10.934.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.229.068,00	41.562.812,00	209.509.734,26
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	338.322.789,00	377.219.458,00	466.922.963,13
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	635.771.316,00	3.009.906.903,00	987.757.173,78
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.421.836,00	3.393.000,00	1.848.000,00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	135.000,00	2.602.292,00	57.785,92
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	38.760.445,00	197.585.639,00	176.005.347,85
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	431.839,00	0,00	0,00
50207	INSTALACIONES	431.839,00	0,00	0,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	616.221.729,00	879.708.896,00	1.277.802.199,64
59903	BIENES INTANGIBLES	616.221.729,00	879.708.896,00	1.277.802.199,64

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.859.421,00	10.265.947.327,00	3.751.324.536,50
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	314.058.445,00	423.527.465,00	427.056.730,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	314.058.445,00	423.527.465,00	427.056.730,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	550.200,00	2.000.705,00	0,00
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	550.200,00	2.000.705,00	0,00
603	PRESTACIONES	381.913.739,00	406.068.644,00	430.003.020,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	209.368.881,00	206.068.644,00	230.000.000,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	172.544.858,00	200.000.000,00	200.003.020,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	17.000.000,00	9.398.215.110,00	2.850.712.943,50
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	17.000.000,00	12.000.000,00	7.000.000,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	9.386.215.110,00	2.843.712.943,50
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	382.037,00	410.203,00	400.860,00
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	382.037,00	410.203,00	400.860,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.870.000,00	20.000.000,00	25.000.983,00
60601	INDEMNIZACIONES	8.870.000,00	20.000.000,00	25.000.983,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.085.000,00	15.725.200,00	18.150.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	11.085.000,00	15.725.200,00	18.150.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	150.000.000,00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	150.000.000,00
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	150.000.000,00

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas.			
	Unidad de Medida				
	Acto jurídico tramitado.		51.444,00	51.776,00	52.108,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe Mensual de Labores de la Sección de Actos Jurídicos (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).				
Notas Técnicas:	El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda).				
	La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción).				
	Los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.				
	Las metas se estiman mediante la aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas que tramitan su naturalización a través del servicio civil de Opciones y Naturalizaciones.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		6.012,00	6.081,00	6.151,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, informe mensual de labores de la Sección de Opciones y Naturalizaciones (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).				
Notas Técnicas:	Este producto responde a la demanda por el servicio. La estimación de las metas considera el análisis de tendencia a partir del año 2016, debido a la estabilidad de los datos. Para su cálculo se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.03.	Servicio de paternidad responsable.	Personas que solicitan a la institución los servicios relacionados con la Ley de Paternidad Responsable, Ley 8101.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.		5.552,00	5.615,00	5.678,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe Mensual de Labores de la Sección de Inscripciones (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).				

Notas Técnicas: Servicio de Paternidad Responsable: consiste en el proceso para determinar la paternidad de una persona menor de edad, en aquellos casos en los que no conste el nombre del padre en la inscripción de nacimiento, según lo estipulado en la Ley N° 8101. A partir de la solicitud presentada por la madre, se inicia el trámite con la notificación al presunto padre, para que en el plazo de 10 días hábiles manifieste si acepta la paternidad o solicita se le practique la prueba de marcadores genéticos (ADN). En caso de no responder en ese lapso, el Registro Civil lo inscribirá de oficio -como padre- en el asiento de nacimiento de la persona menor de edad. Si la prueba de ADN resulta positiva, se procede a inscribir a la persona menor con los apellidos del padre; si el resultado es negativo, la inscripción se realiza con los apellidos de la madre y se archiva el expediente.

Este producto responde a la demanda por el servicio. Las metas se estiman mediante la aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de recursos.		
Metas					
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	-	58,00	57,00	56,00	55,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Actos Jurídicos, (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.

El trámite de recurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE. La meta está estimada a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de recurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.		
Metas					
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	-	28,00	27,00	26,00	25,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquél sin filiación establecida.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estima a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.		
Metas					
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	-	28,00	27,00	26,00	25,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Actos Jurídicos (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estima a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	130,00	125,00	120,00	115,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: La Sección de Opciones y Naturalizaciones, es la unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad. Incluye los servicios que corresponden a la atención de consultas y entrega de documentos que se brindan en las ventanillas dispuestas para estos efectos.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	110,00	100,00	95,00	90,00	85,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Inscripciones (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso.

Prevenciones se refiere a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente.

Inactividad se da cuando se previene a las partes y estas no se apersonan.

Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.

La línea base corresponde al año 2017. Datos de las metas en días hábiles.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

PP-401-013

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.351.599.468,80	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	7.903.246.042,58	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	551.646.573,77	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma 01	15.806.492.085,15	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		15.806.492.085,15
001	INGRESOS CORRIENTES	14.668.140.048,41
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.138.352.036,74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	15.806.492.085,15
0					REMUNERACIONES	13.800.346.881,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.627.171.200,00
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.571.510.400,00
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	25.660.800,00
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	128.930.000,00
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	98.930.000,00
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.714.885.881,00
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.938.510.881,00
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.157.700.000,00
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	896.575.000,00
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	740.000.000,00
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	982.100.000,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.049.412.117,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	995.596.111,00
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	995.596.111,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.816.006,00
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	53.816.006,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.279.947.683,00

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				565.068.063,00
00501	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	565.068.063,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				322.896.036,00
00502	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	322.896.036,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				161.448.018,00
00503	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	161.448.018,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				230.535.566,00
00505	001	1112	1190	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-173864	230.535.566,00
1	SERVICIOS				1.151.729.500,00
101	ALQUILERES				675.811.331,82
10101	001	1120	1190	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	626.739.331,82
10102	001	1120	1190	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.115.000,00
10199	001	1120	1190	OTROS ALQUILERES (ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE PANELES SOLARES).	35.957.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				171.656.334,94
10201	001	1120	1190	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43.000.000,00
10202	001	1120	1190	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	76.000.000,00
10203	001	1120	1190	SERVICIO DE CORREO	6.000.000,00
10204	001	1120	1190	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.281.334,94
10299	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.375.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				19.127.437,78
10301	001	1120	1190	INFORMACIÓN	5.325.000,00
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.502.437,78
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	4.500.000,00
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.800.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				56.521.500,00

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-01	
10401	001	1120	1190	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN)	15.000.000,00
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO UNIFILAR Y DIRECTORIO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE SUELOS, ENTRE OTROS).	4.964.000,00
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES)	21.907.000,00
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (POLARIZADO DE VIDRIOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, ETC.).	14.650.500,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				44.410.000,00
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000,00
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.410.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.650.000,00
10601	001	1120	1190	SEGUROS	14.650.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.419.230,40
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN-PROGRAMA EXPERTO EN MINERÍA DE DATOS Y PROGRAMA DE PYTHON Y CURSO VIRTUAL DE MEDIACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE).	2.419.230,40
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				164.133.665,06
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.573.773,06
10801	280	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.732.000,00
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.513.392,00
10804	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.587.500,00
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.468.000,00
10805	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.468.000,00
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.059.000,00
10806	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.059.000,00
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.789.000,00
10807	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.789.000,00
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.438.500,00
10808	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.438.500,00
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.109.000,00
10899	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.109.000,00
109	IMPUESTOS				500.000,00
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-01	
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.500.000,00
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				353.118.438,41
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				65.052.726,71
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.220.965,45
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.555.000,00
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	31.871.034,55
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.405.726,71
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				97.825.909,03
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	18.377.000,00
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.400.000,00
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.600.000,00
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	41.124.000,00
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.094.000,00
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11.871.968,33
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.358.940,70
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				47.308.000,00
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	329.500,97
20401	280	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	21.070.000,00
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.539.499,03
20402	280	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.369.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				142.931.802,67
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.883.000,00
29901	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.133.000,00
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.276.000,00
29902	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.521.606,00
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.149.507,77
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	2.128.184,28
29904	280	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	20.684.000,00
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.943.839,62
29905	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.502.500,00
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.523.000,00
29906	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.918.165,00
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	932.000,00
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.168.500,00

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-01	
29999	280	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.168.500,00
5	BIENES DURADEROS				72.227.265,74
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				72.227.265,74
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.722.227,42
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.463.000,00
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	38.479.864,91
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.394.000,00
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	57.785,92
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.110.387,49
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				429.070.000,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				178.669.140,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				178.669.140,00
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	151.761.137,00
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.908.003,00
603	PRESTACIONES				240.000.000,00
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	140.000.000,00
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000,00
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				400.860,00
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				400.860,00
60501	001	1320	1190	200 CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur.: 3-101122802	400.860,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000,00
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000,00

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Personas físicas costarricenses que cumplan con los requisitos legales para solicitar la Tarjeta de Identificación de Menores o la Cédula de Identidad.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		804.299,00	819.029,00	833.760,00
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.		150.761,00	149.896,00	149.438,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral, Informe Mensual de Labores del Departamento Electoral (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona).				
Notas Técnicas:	El Servicio de identificación de la persona costarricense, está a cargo del Registro Civil, a través del cual se formaliza la identidad de una persona que pasa a ser reconocida jurídicamente por el Estado y la sociedad en su conjunto.				
	La Cédula de Identidad es el documento empleado para identificar a un ciudadano, de exhibición indispensable para realizar cualquier trámite legal o administrativo por parte de los costarricenses mayores de 18 años, entre ellos destaca el derecho a elegir y ser electo.				
	La Tarjeta de Identificación de Menores (TIM) es un documento para identificación de costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años que contiene el número de cédula que el menor obtendrá al cumplir los 18 años.				
	La cédula de identidad y la TIM son productos que responden a la demanda .				
	Las metas correspondientes al período 2021-2023 se definieron con base en la aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.02.	Servicios Electorales.	Personas ciudadanas costarricenses debidamente empadronadas e identificadas. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3.576.121,00	3.639.820,00	3.703.518,00
	Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).		46,00	55,00	45,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral (Informe trimestral). Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (Informe mensual de labores).				

Notas Técnicas: Los servicios electorales comprenden el Padrón Nacional Electoral y los procesos electorales y consultivos.

El Padrón Nacional Electoral es la lista general definitiva de las personas electoras que emite el Registro Civil tomando en cuenta sus propias resoluciones, acuerdos y disposiciones generales y las del Tribunal Supremo de Elecciones.

Las metas del período 2021-2023 correspondientes a los Ciudadanos empadronados se definieron con base en la aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal).

Las metas del período 2021-2023 correspondientes a la Resolución de liquidación de gastos corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a contribución estatal.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Población civil que habita en distritos ubicados en áreas periféricas y zonas en condición de carencias críticas, y mujeres militantes de partidos políticos.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		12,00	12,00	13,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.				
Notas Técnicas:	La definición de las metas se realizó con base en la estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados, previa aplicación de la técnica de promedios móviles para modelar la serie de datos.				
	Las actividades formativas referidas en los indicadores P.03.01 y P.03.02 asociados a este producto, están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR) (datos en horas hábiles).			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	18,00	18,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Departamento Electoral, Informe mensual de labores del Departamento Electoral (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona).					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					
Notas Técnicas:	Los datos de metas son definidos en horas hábiles.					
	Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR). Los datos del numerador excluyen las horas no hábiles.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	86,00	89,00	90,00	91,00	92,00	
Fuente de Datos:	Departamento Electoral, Informe Trimestral.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes, lo que implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá, o costeros, lo que presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

El año de la línea base corresponde a 2018.

Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	17,00	18,00	21,00	22,00	

Fuente de Datos: Coordinación de servicios regionales, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes. (Plan Táctico del PEI 2019-2024).

Unidad de medida: distrito administrativo.

El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes, lo que implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá, o costeros, lo que presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	50,00	53,00	56,00	59,00	

Fuente de Datos: Coordinación de Servicios Regionales, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Oficina Regional.

El número que determina el porcentaje de meta es 32, que corresponde a la cantidad de oficinas regionales a lo largo del territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.			

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
82,00	87,00	88,00	89,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe trimestral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven empadronada.

La línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.02. Gestión Eficacia Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
100,00	82,00	84,00	86,00	88,00

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.

La línea base se establece con un número de 268 que representó el 100% para el año 2016; para el 2021, ese número aumenta a 389, lo que corresponde al 82% de los 474 informes financiero contables por analizar.

Fórmula (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.03. Gestión Eficacia Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
70,00	85,00	90,00	92,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.

Las liquidaciones trimestrales corresponde al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal - someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral -en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.

En el caso de la línea base (año 2017), está definida con un número de 28 liquidaciones, constituyendo la cifra de 20 como la mínima para cumplir el 70% de liquidaciones revisadas. Para 2021, la cifra corresponde al 85% de 40 liquidaciones, es decir 34.

Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.04. Gestión Eficacia Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	92,00	94,00	96,00	98,00

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: agrupación política capacitada.

La proyección para 2021 que se determina en la meta es capacitar 13 agrupaciones políticas, constituyendo el 92% del indicador.

Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
100,00	95,00	95,00	95,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.

Para el año base (2017) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 1674. Para 2021 se proyecta fiscalizar el 95% que constituirían la realización de 2299 asambleas de partidos políticos.

Se estima que el total de Asambleas de partidos políticos por fiscalizar para el año 2021 corresponde a 2420, para el año 2022 es de 1200 y 2023 es de 4000.

Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, por fiscalizar) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	88,00	90,00	92,00	94,00

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe requerido por la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: millón de colones.

Para el año 2021 la proyección es obtener el 88% del monto total de 344,0 millones de colones, es decir, 303,0 millones aproximadamente.

Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Para el año 2021 se proyecta la ejecución de 9 actividades de formación.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes, lo que implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá, o costeros, lo que presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para los años 2021 y 2022 la cantidad de actividades corresponde a 9, mientras que para los años 2023 y 2024 corresponde a la ejecución de 10 actividades de formación.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Para el año 2021 se proyecta la realización de 7 actividades de formación, constituyendo esto el cumplimiento del 100%.

Para los años 2021 y 2022 la cantidad de actividades de formación corresponde a 7, mientras que para los años 2023 y 2024, corresponde a 8 actividades.

Los distritos considerados en condición de carencias críticas son aquellos cuya medición alternativa de la pobreza no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Fórmula (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	30,00	35,00	30,00	35,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: mujer capacitada.

Para el 2021 se tiene proyectado tener un aproximado de 300 mujeres capacitadas.

La cantidad de mujeres a capacitar para el año 2021 es de 1.000, para el año 2022 es de 900, para el 2023 es de 1.000, y de 2024 es de 600.

Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	12,50	20,00	12,50	20,00	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.

Se proyecta llevar a cabo dos actividades de capacitación para el año 2021.

Las actividades de capacitación desarrolladas, corresponderían en total a 16 para 2021, para el año 2022 es de 10, para el 2023 es de 16 y para 2024 corresponde a 10.

Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político-electorales programadas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.05.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	4,05	4,10	4,15	4,20	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 5 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,30); personal facilitador (0,25); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15) e infraestructura (0,10).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.06.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	3,85	3,90	3,95	4,00	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.

El Índice de efectividad de actividades formativas se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 17 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: evaluación aplicada.

Se proyecta para 2021 la aplicación de al menos 200 evaluaciones. Las evaluaciones aplicadas corresponde a índices de satisfacción (años 2019, 2021 y 2023), o de efectividad (años 2020, 2022 y 2024).

El número de evaluaciones aplicadas para el año 2021 correspondería en su totalidad a 250, para el año 2022 sería de 200, para el 2023, 250 y para 2024 sería de 200.

Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 17 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	4,10	3,90	4,20	4,00	4,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.

Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,35); personal facilitador (0,30); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15). La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

La fórmula corresponde a la sumatoria el producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

PP-401-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	22.580.966.753,07	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	1.912.334.296,80	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022.	2.433.599.613,19	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	3.917.200.898,29	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma 02	30.844.101.561,35	

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		30.844.101.561,35
001	INGRESOS CORRIENTES	22.698.849.883,59
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.301.538.734,26
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.843.712.943,50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					TOTAL	30.844.101.561,35
0					REMUNERACIONES	16.044.477.526,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.332.416.813,00
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.106.777.200,00
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.200.639.613,00
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	497.766.000,00
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	457.766.000,00
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000,00
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.474.036.313,00
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.701.151.688,00
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.562.338.971,00
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.664.059,00
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.027.453.000,00
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	875.000.000,00
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.306.428.595,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.202.599.964,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.140.928.171,00
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.140.928.171,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	61.671.793,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02			
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152		61.671.793,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.537.658.436,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		647.553.827,00
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		647.553.827,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		370.030.758,00
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		370.030.758,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		185.015.379,00
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		185.015.379,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		335.058.472,00
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-173864		335.058.472,00
1					SERVICIOS		7.710.466.000,00
101					ALQUILERES		1.848.918.378,38
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.079.385.000,00
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		158.158.000,00
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		126.775.378,38
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).		242.300.000,00
10199	280	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).		242.300.000,00
102					SERVICIOS BÁSICOS		904.260.000,00
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		67.500.000,00
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		317.000.000,00
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO		73.997.432,00
10203	280	1120	1190		SERVICIO DE CORREO		26.064.568,00
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		407.698.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
10299	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, ETC.).	12.000.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.690.411.939,56
10301	001	1120	1190	INFORMACIÓN	182.150.000,00
10302	001	1120	1190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	214.939,56
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.470.940.000,00
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	31.530.000,00
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SUFRAGAR EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	200.000,00
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.377.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.520.296.487,18
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	11.342.208,00
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK, SERVICIO PARA EL ANALISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCTIDOS POR TERCEROS).	14.932.887,18
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 32 OFICINAS REGIONALES, ENTRE OTROS).	1.166.781.392,00
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS.).	163.620.000,00
10499	280	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS).	163.620.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				168.430.000,00
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.500.000,00
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	144.930.000,00
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000,00
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				169.890.000,00
10601	001	1120	1190	SEGUROS	169.890.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				43.220.000,00
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN GESTIÓN POR COMPETENCIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	28.702.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EXPERTOS INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING, PARA CAPACITACIÓN DE DELEGADOS, PINES PARA CND (CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS) PLACA ESTILO PEDESTAL.).	14.518.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.339.340.194,88
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.940.400,00
10801	280	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.686.000,00
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28.545.000,00
10804	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28.545.000,00
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.856.794,88
10805	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000,00
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.224.000,00
10806	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.224.000,00
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.505.000,00
10807	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.505.000,00
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	374.128.500,00
10808	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	374.128.500,00
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.039.000,00
10899	280	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.513.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				25.699.000,00
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	300.000,00
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000,00
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	13.899.000,00
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000,00
19999	280	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL, CENTRO DE DATOS ALTERNO Y CENTRO DE CUIDO).	9.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				549.579.332,59
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				98.818.716,33
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.130.716,33
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.347.000,00
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	65.885.000,00
20199	280	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.456.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				17.614.000,00
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.614.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				69.248.208,27

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.264.070,62
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.845.000,00
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	12.008.000,00
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	31.160.180,00
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.211.744,60
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.706.000,00
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.888.213,05
20399	280	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.165.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				24.785.407,99
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	308.407,99
20401	280	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.033.000,00
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.722.000,00
20402	280	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.722.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				339.113.000,00
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.040.500,00
29901	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.281.500,00
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.729.000,00
29902	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.729.000,00
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	127.157.000,00
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	19.207.500,00
29904	280	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	1.932.500,00
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.592.500,00
29905	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.843.500,00
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.030.000,00
29906	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.030.000,00
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.176.000,00
29907	280	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	602.000,00
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.881.000,00
29999	280	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.881.000,00
5	BIENES DURADEROS				3.067.324.166,26
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.789.521.966,62
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	992.000,00
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.934.000,00
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	202.046.734,26
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	428.443.098,22
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	987.757.173,78

Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02			
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	454.000,00
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	158.894.960,36
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.277.802.199,64
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.277.802.199,64
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.322.254.536,50
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				248.387.590,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				248.387.590,00
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.219.592,00
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.889.998,00
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur.: 4-000-042149	20.000.000,00
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur.: 3-007-045437	7.500.000,00
60103	001	1310	1190	210 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur.: 3-101-347117	10.000.000,00
60103	001	1310	1190	216 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur.: 4-000-042151-12	5.778.000,00
603	PRESTACIONES				190.003.020,00
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	90.000.000,00
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.003.020,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				2.850.712.943,50
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				7.000.000,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.401.000-850-02			
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur.: 3-006-084760	7.000.000,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.843.712.943,50
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022 (15% DEUDA POLÍTICA ADELANTADA SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL), LEY N.º 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	2.843.712.943,50
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.983,00
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.983,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					18.150.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					18.150.000,00
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur.: 3-003-269864	3.075.000,00
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur.: 3-003-061552	3.075.000,00
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N° 51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur.: 3-007-056353	12.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES					150.000.000,00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					150.000.000,00
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL).	150.000.000,00